



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007711-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515507683 - 3]

VISTO, los expedientes N° 515507683-0 y 515507683-1 en (05 folios) así como los demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la resolución;

CONSIDERANDO:

Que, emitida la RD.N° 0532-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 20 de febrero del 2024; que resuelve aprobar el contrato de la Prof. Huaman Alberca Diana Stephanie como profesora de la IE. Fe y Alegría 28.

Que, mediante el expediente 515507683-0 la Prof. Huaman Alberca Diana Stephanie solicita rectificar su fecha de nacimiento; por haberse consignado erróneamente en la RD.N° 0532-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC.

Que, el acto a ejecutar es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, referente a la rectificación de errores señala "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente la aplicación de este medio procesal, buscando obtener la rectificación de las resoluciones materialmente errada, debiendo emitirse el acto administrativo destinado a su corrección.

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración; y,

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 296-2016-EF; Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR; que aprueba el CAP de la GRED y UGELES.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- RECTIFICAR, por las razones expuestas la RD.N° 0532-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 20/02/2024, sobre contrato de la Prof. Huaman Alberca Diana Stephanie en la IE. Fe y Alegría; en el sentido que :

DICE :

FECHA DE NACIMIENTO : 08/02/1999

DEBE DECIR :

FECHA DE NACIMIENTO : 08/12/1992

ARTICULO 2°.-Quedando subsistentes todos los demás términos de la RD.N° 0532-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 21 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR, a la parte interesada la presente resolución, al día siguiente de su expedición para su conocimiento y cumplimiento.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007711-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515507683 - 3]
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO
DIRECTOR(E) DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 29/11/2024 - 14:07:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VaBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
28-11-2024 / 08:06:27
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
28-11-2024 / 12:51:04
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
28-11-2024 / 08:09:39
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
28-11-2024 / 12:29:54